



CONCEJO  
DELIBERANTE  
—LA RIOJA—

*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **RESOLUCIÓN N° 4608**

### **VISTO:**

La problemática ambiental generada por los microbasurales en el barrio Parque Industrial, especialmente a lo largo del costado del río, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los microbasurales representan un foco de contaminación que afecta no solo la estética del entorno, sino también la salud pública, generando la proliferación de plagas y malos olores.

Que, es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado del medioambiente, fomentando políticas públicas destinadas a la preservación de espacios comunes y cuerpos de agua.

Que, es imprescindible reforzar las medidas de concientización, control y sanción para prevenir malas prácticas de vecinos que atentan contra el bienestar de la comunidad y del entorno natural.

Que, el involucramiento de los vecinos es clave para erradicar los microbasurales y mantener el barrio en condiciones adecuadas.

Que, es urgente implementar medidas de limpieza, control y prevención para evitar que esta problemática se agrave y asegurar el bienestar de los vecinos y del entorno natural.

### **POR ELLO**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza urgente de todos los microbasurales ubicados en el barrio Parque Industrial, priorizando las áreas cercanas al río, para sanear de manera inmediata la zona afectada.-

**ARTICULO 2°.** - Disponer la instalación de cartelería informativa y preventiva en puntos estratégicos del barrio y sus alrededores, indicando la prohibición de arrojar residuos al río y advirtiendo sobre las sanciones correspondientes, conforme a las normativas vigentes.-

**ARTICULO 3°.**- Elevar copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y pronta implementación.-



CONCEJO  
DELIBERANTE  
—LA RIOJA—

*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

**ARTICULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Ramona Ceballos. -

**Ref. Expte. N° 15261-C-24.**